

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
Dirección de Administración y Finanzas  
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 250  
DE PRIMAVERA, 27/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CLAUDIA ANDREA REIDEL CARGAMO Rut 015243978-4  
La Cantidad de \$ 90,847 NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS  
Correspondiente a CANCELACION COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, SEGUN  
RESOLUCION ADJUNTA.  
Fecha de Pago 27/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES EXENTA VIATICO	59	26/08/2009	90,847

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :226

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES		90,847
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	90,847	
Totales		90,847	90,847

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUEN° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	90,847	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		90,847
Totales		90,847	90,847



UNIDAD DE CONTROL

JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ  
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V\* Bueno Jefe Contabilidad



V\* Bueno Tesorero

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
AREA EDUCACION

Fecha 27/08/2009  
Hora 8:20:53